

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 130

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-89194	DEMANDANTE: EMPRESA DE ENRGIA DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	POR EL CUAL SE REQUIERE UN INFORME EN UNA SOLICITUD DE DILIGENCIAS PRELIMINARES DE COMPROBACIÓN.	2989 del 04 de SEPTIEMBRE de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNICO
		DEMANDADO: CODENSA S.A. E.S.P.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-90222	DEMANDANTE: ECONSTA S.A. EN EJECUCION DE UNA CUERDO DE RESTRUCTURACION	POR EL CUAL SE RECHAZA DE PLANO UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL.	2990 del 04 de SEPTIEMBRE de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: JAAM S.A.				

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	05-121239	DEMANDANTE:SERVICIOS MEDICOS YUNIS TURBAY Y CIA. S EN C.	POR EL CUAL SE DESIGNA UN PERITO.	2991 del 04 de SEPTIEMBRE de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CUATRO (4)
		DEMANDADO: UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-13841	DEMANDANTE: SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE GAS IBARGAS S.A. ESP.	POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DEL PERITO Y DE LA PARTE DEMANDADA.	2992 del 04 de SEPTIEMBRE de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: RAMIREZ GONZALES ROJAS Y CIA . S.A. ESP.				

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-79160	DEMANDANTE: AGROCAMPO S.A.	POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD.	2993 del 04 de SEPTIEMBRE de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: OMAIRA MESA VARGAS PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PA`AGROCAMPO.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-89569	DEMANDANTE: GENSOL S.A.	POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A UN APODERADO Y SE RECHAZA DE PLANO LA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL PRESENTADA.	2994 del 04 de SEPTIEMBRE de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNICO
		DEMANDADO: HELSUM LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	05-120522	VICTOR HUGO FAJARDO CASTILLO.	AUTO DE EMBARGO DE BIENES RAICES.	AUTO 2988 de 04 de SEPTIEMBRE DE 2007	JEFE DE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	07-52921	FERNANDO ENRIQUE CASTILLO QUIÑONES.	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO.	RESOLUCION 28250 de 03 de SEPTIEMBRE DE 2007	JEFE DE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 06 de Septiembre de 2007 a las 8:00 a.m. y se desfija el 06 de Septiembre de 2007 a las 4:30 p.m.

DIANA VIVAS FRANCISCONI

Secretaria General Ad-Hoc